

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS TITULACIONES DE MATEMÁTICAS

LAUREANO GONZÁLEZ VEGA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

- ❖ La renovación de la acreditación:
 - ❖ ¿cómo lo hacemos y por qué?
- ❖ Los criterios de evaluación
- ❖ Las evidencias y la visita externa
- ❖ Conclusiones

➔ **El proceso de renovación de la acreditación en nuestro país**



➔ **¿Cómo lo hacemos y por qué?**

V-S-A

CDM

Real Decreto 1393/2007 y 861/2010: Acreditación

Antes del transcurso de **seis años** a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de **Grado y Doctorado**, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el **procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades de su ámbito competencial**.

Asimismo, los títulos de **Máster** deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de **cuatro años**.

La CGPU aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento de renovación de la acreditación.

Información a solicitar a la universidad.

La renovación de la acreditación de los títulos conjuntos.

La renovación de la acreditación de los títulos que se imparten en distintos centros (propios y/o adscritos) de la misma universidad.

Acreditación y modificaciones simultaneas: casuística.

La renovación de la acreditación de los másteres que se verificaron por el denominado procedimiento abreviado.

La Conferencia General de Política Universitaria aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento de renovación de la acreditación.

Acreditación: Procedimiento

V-S-A

Real Decreto 534/2013 (12 de julio de 2013)

«Implantación del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales.»

Se amplía por dos años, computados de fecha a fecha, el plazo aplicable para la renovación de la acreditación para aquellos títulos universitarios oficiales a los que correspondería obtenerla en los cursos académicos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.»



Acreditación: Planificación

V-S-A

Real Decreto 1393/2007 y 861/2010: Acreditación

Definición de protocolos de evaluación para la acreditación de acuerdo con estándares internacionales de calidad.

Comprobación de que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una **visita de expertos externos** a la universidad.

En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Acreditación: Protocolos de Evaluación

V-S-A

La acreditación de un título debe ser una **consecuencia natural del seguimiento**: debe velar por el cumplimiento global de los compromisos adquiridos en la memoria verificada (y en las correspondientes modificaciones del título).

Propósitos:

- Garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo al plan de estudios verificado (incluidas las modificaciones), se ha realizado de forma controlada, con recursos adecuados y apoyándose en un sistema interno de garantía de calidad que ha permitido la reflexión y mejora efectiva del título.
- Asegurar la disponibilidad de la información pública pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título (y para su continuidad).

Acreditación

REACU
Red Española de Agencias
de Calidad Universitaria

V-S-A

La Agencia comprobará que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad.

La renovación de la acreditación empieza con el primer informe de seguimiento.

Información

Memoria de verificación (+modificaciones)

Informe de evaluación e informes de seguimiento (de agencia)

Autoinforme de la Universidad (autoevaluación o equivalente)

Indicadores (SIU)

Visita externa

Acreditación

REACU

Red Española de Agencias
de Calidad Universitaria

V-S-A

Un informe favorable para la renovación de la acreditación indica que en el desarrollo del título se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

Desarrollo del Plan de Estudios

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Acreditación

REACU
Red Española de Agencias
de Calidad Universitaria

V-S-A

Un informe favorable para la renovación de la acreditación indica que en el desarrollo del título se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

Recursos humanos y materiales

Los recursos humanos, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios han sido (y serán) los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Acreditación

REACU
Red Española de Agencias
de Calidad Universitaria

V-S-A

Un informe favorable para la renovación de la acreditación indica que en el desarrollo del título se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

Transparencia y resultados

El título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, el cálculo y valoración de la evolución de un núcleo de indicadores mínimo, el desarrollo del sistema interno de garantía de calidad y el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos.

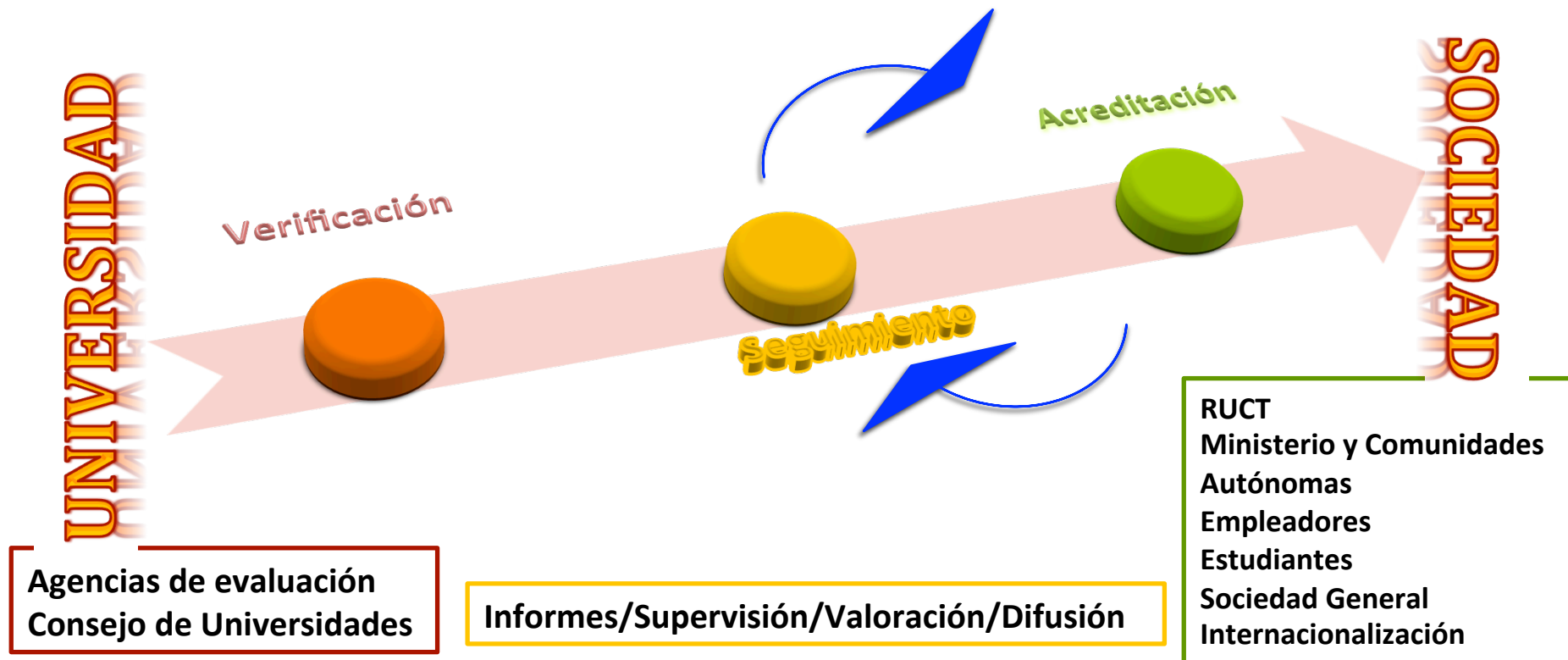
Acreditación

REACU
Red Española de Agencias
de Calidad Universitaria

V-S-A

Título oficial
Diseño/Desarrollo/Resultados

Rendición de cuentas



Accreditación: Resumen

V-S-A

THE SPANISH QA CONTEXT

REGULATION:

MINISTRY OF EDUCATION, CULTURE AND SPORTS

EVALUATION:

- EX-ANTE&MODS: QA AGENCIES IN ENQA & EQAR
- FOLLOW UP: QA AGENCIES
- EX-POST : QA AGENCIES

APPROVAL (EX-ANTE AND EX-POST)

COUNCIL OF UNIVERSITIES

FINAL AUTHORIZATION (EX-ANTE AND EX-POST)

REGIONAL AUTHORITIES

OFFICIALIZATION (FOR EX-ANTE AND EX-POST)

MINISTRY OF EDUCATION, CULTURE AND SPORTS

THE SPANISH QA CONTEXT

COORDINATION:

- REACU (THE SPANISH NETWORK OF QAA)

THE RULES:

- EUROPEAN STANDARDS & GUIDELINES FOR HE
- NATIONAL REGULATIONS

THE CRITERIA:

- REACU APPROVES THE COMMON CRITERIA

THE GUIDELINES:

- EACH QAA MAKES ITS OWN INTERPRETATION OF THE CRITERIA

THE COOPERATION:

- MECD, CU, CGPU, ..., CURSA, ...

V-S-A

V: esfuerzo ingente, luces y sombras, pero sólo el inicio ..

S: tímidos inicios, cuando los ha habido

A: la hora de la verdad ... [aplazada]

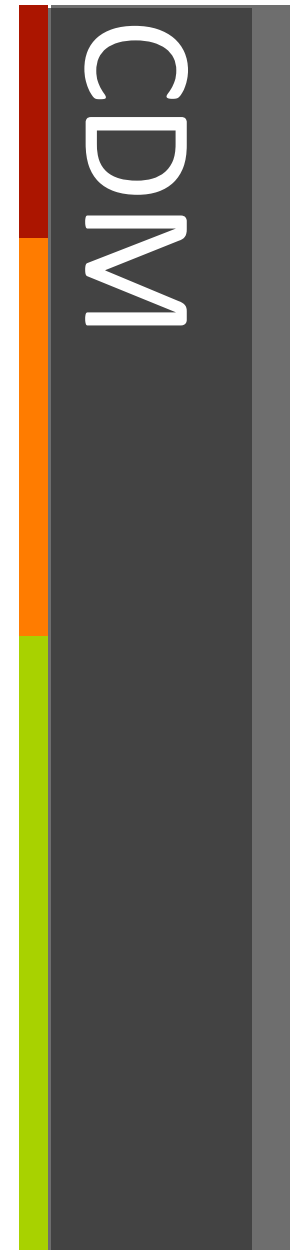
El valor añadido: si lo hacemos ...

V-S-A

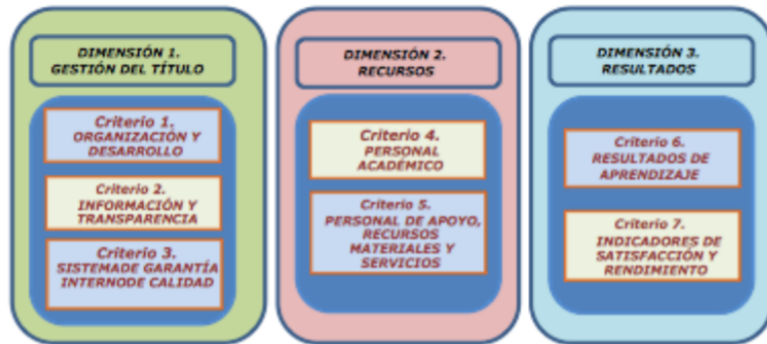
➔ **Los criterios de evaluación**



v-S-A



Criterios de evaluación



ESTRUCTURA

3 dimensiones (conjunto de criterios)

- Gestión del título
- Recursos
- Resultado

7 criterios (títulos) y Estándar (explica el criterio)

Directrices a valorar para el cumplimiento del criterio (sustenta valoración del criterio)

Renovación de la acreditación

V-S-A



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

1. El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES A VALORAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:

Se espera, por tanto, que el título cumpla, en el momento de la renovación de la acreditación, los siguientes directrices:

- 1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está actualizado según las **necesidades** de su ámbito

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

DIMENSIÓN 1

- Criterio 1. Organización y desarrollo
- Criterio 2. Información y transparencia
- Criterio 3. Sistema Interno de Garantía de Calidad

DIMENSIÓN 2

- Criterio 4. Personal académico
- Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

DIMENSIÓN 3

- Criterio 6. Resultados de aprendizaje
- Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Renovación de la acreditación

V-S-A

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

1. El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES A VALORAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:

Se espera, por tanto, que el título cumpla, en el momento de la renovación de la acreditación, los siguientes directrices:

- 1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 1.3. El título cuenta con **mecanismos de coordinación docente** (articulación horizontal y vertical⁷ entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el **número de plazas ofertadas** en la memoria verificada.
- 1.5. La aplicación de las diferentes **normativas académicas** se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio

Estándar

Directrices a valorar

Renovación de la acreditación

V-S-A



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

3. La institución dispone de un **sistema de garantía interna de la calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la **mejora continua** del título.

DIRECTRICES A VALORAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:

Se espera, por tanto, que el título cumpla, en el momento de la renovación de la acreditación, los siguientes directrices:

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos.
- 3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso **de enseñanza-aprendizaje**.

Renovación de la acreditación

V-S-A

Standards&Guidelines for QA

Standards & Guidelines for QA in the EHEA

- ✦ Part 1: European standards and guidelines for internal quality assurance within higher education institutions.
- ✦ Part 2: European standards and guidelines for the external quality assurance of higher education.
- ✦ Part 3: European standards and guidelines for external quality assurance agencies

Contenidos del sistema interno de garantía de calidad de acuerdo al Anexo I en los RDs 1393/2007 y 861/2010

- 1.Responsable del SIGC del plan de estudios.
- 2.Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado.
- 3.Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y movilidad.
- 4.Procedimientos de análisis de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, *así como incidencia en la revisión y mejora del título.*
- 5.Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.



Evaluación: Balance

EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Visibilidad (dos niveles):

- Más transparencia: **iii** compromiso con la calidad en la formación que ofrecemos a nuestros estudiantes **!!!**
- Implicación y compromiso a todos los niveles.

Puesta en marcha del SIGC:

- ¿Coincide con el definido en la memoria? ... no ...
- ¿Necesidad de un redimensionamiento? ... si ...

Evaluación: Balance

EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Burocratización:

- Universidades: ¿... queremos más escépticos ...?
- ¿Tan complicado es recopilar datos, analizarlos, detectar problemas, encontrar propuestas de mejora, ...?

Agencias:

- Los ritos
- ¿Quién evaluó el capítulo 9? ¿Qué pasó con el 8?

Evaluación: Balance

Si se diseña un SIGC, como parte del **compromiso**, con la calidad, de la universidad y luego este no se implanta o su funcionamiento se convierte en un rito, entonces es mejor no diseñarlo ...

El **compromiso** de las universidades con la calidad, con la transparencia y con la rendición de cuentas está (... **todavía** ...) en el ámbito de actuación de las universidades ...

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

6. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

DIRECTRICES A VALORAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:

Se espera, por tanto, que el título cumpla, en el momento de la renovación de la acreditación, los siguientes directrices:

- 6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

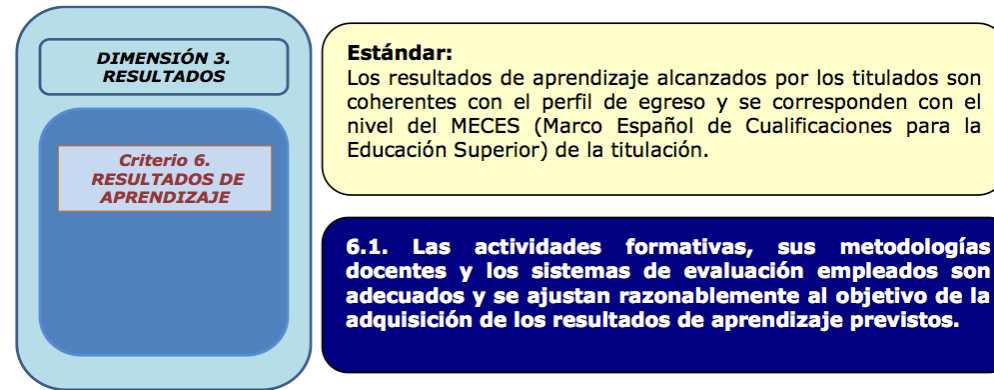
**DIMENSIÓN 3.
RESULTADOS**

**Criterio 6.
RESULTADOS DE
APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

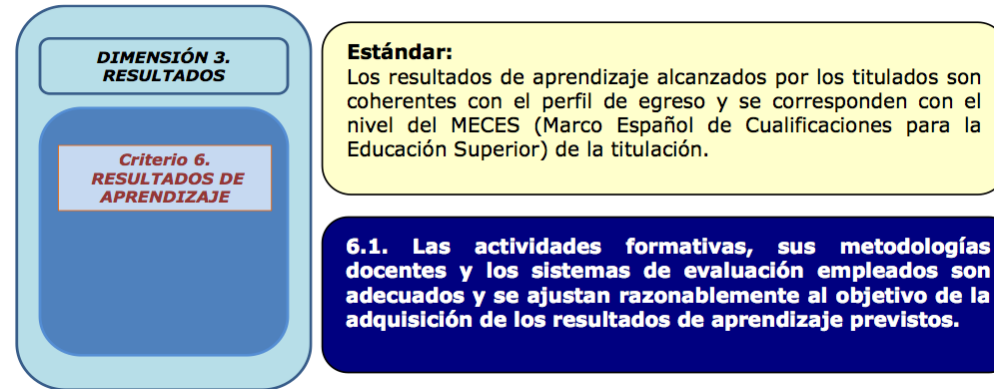


Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.

El criterio 6

V-S-A



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

El criterio 6

V-S-A

EVIDENCIAS

Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes.

(..... la agencia decide qué, cómo,)

Número de estudiantes matriculados por asignatura.

(periodo considerado-asignatura)

Relación de resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes.

(..... la agencia decide qué, cómo,)

Actividades formativas y **metodologías docentes** empleados por el título, por asignatura y curso académico.

(..... la agencia decide qué, cómo,)

El criterio 6

V-S-A

EVIDENCIAS

Descripción de los **sistemas de evaluación** empleados por el título.

(..... la agencia decide qué, cómo,)

Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas.

(..... la agencia decide qué, cómo,)

Trabajos Fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales.

(..... la agencia decide qué, cómo,)



El criterio 6

V-S-A

INDICADORES

Opinión de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título.
(periodo considerado-título).

Porcentaje de presentados y suspensos, así como la distribución de las calificaciones de cada una de las asignaturas del título.
(periodo considerado- asignatura/título)



El criterio 6

V-S-A

PREGUNTAS

¿Existe una definición explícita e inteligible de los resultados de aprendizaje previstos?

¿Existe una orientación clara de las actividades formativas y los métodos de evaluación con los **resultados de aprendizaje previstos**?

¿Consideran los estudiantes y egresados que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados permiten medir adecuadamente la adquisición de los resultados de aprendizaje?

¿Se cuenta con procedimientos para analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las asignaturas como instrumento para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes?

El criterio 6

V-S-A

PREGUNTAS

¿Son coherentes los sistemas de evaluación con las metodologías de enseñanza-aprendizaje desarrollada en la asignatura?

¿Se cuenta con procedimientos para análisis de la adecuación de las actividades formativas y los materiales docentes para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes?

¿Se utiliza la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título?

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)
PERSONAL ACADÉMICO
PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

¿Valoración?

Niveles de valoración

A	Supera de manera excelente
B	Se alcanza
C	Se alcanza parcialmente
D	No se alcanza

Requisitos de superación

Reiteración informes seguimiento

Incumplimiento de compromisos de la memoria de verificación

B Mínimo:
Se alcanza

<p>Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO</p> <p>Estándar:</p> <p>4. El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.</p>
<p>Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>Estándar:</p> <p>5. El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.</p>
<p>Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>Estándar:</p> <p>6. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.</p>

Renovación de la acreditación

V-S-A

REACU & CURSA:

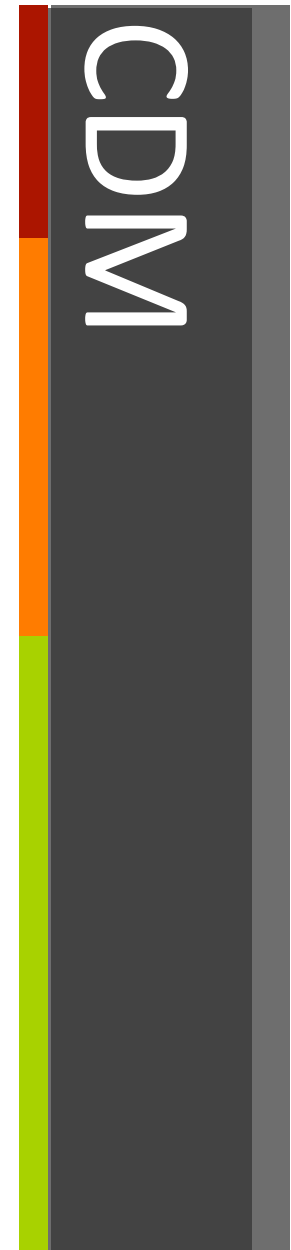
En todo caso, para conseguir la acreditación será imprescindible obtener, al menos, la calificación de **'se alcanza'** en los siguientes criterios:

- Criterio 4. Personal académico
- Criterio 5. Recursos y apoyo al estudiante
- Criterio 6. Resultados de aprendizaje

➔ Las “evidencias” y la visita externa



v-S-A



EVIDENCIAS

El problema de la información.

La renovación de la acreditación no debiera suponer el tener que generar nada que no se haya generado por haber sido estimado como necesario o incluso imprescindible con anterioridad.



Renovación de la acreditación

V-S-A

Asignatura	Tipo	Curso	Enlace Guía Docente	ECTS	Profesor(es)	Categoría Académica	Área de conocimiento o similar	Nº de TFG o TFM dirigidos en el curso de referencia	Enlace al C.V.	Observaciones
<i>Asignatura 1</i>										
<i>Asignatura 2</i>										
<i>Asignatura 3</i>										
<i>Asignatura N</i>										

La información y las evidencias

V-S-A

	Dato memoria Verificada	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Enlace a información complementaria
Nº de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico							
Ratio nº estudiante/profesor							
(en el caso de los Cursos de Adaptación al Grado) Nº de plazas por curso							
Tasa de graduación (conforme a la definición de SIIU)							
Tasa de abandono (conforme a la definición de SIIU)							
Tasa de eficiencia (conforme a la definición de SIIU)							
Tasa de rendimiento (conforme a la definición de SIIU)							
Grado de satisfacción global de los estudiantes con el título.							
Grado de satisfacción estudiantes con el profesorado							
Grado de satisfacción estudiantes con los recursos.							
Grado de satisfacción del profesorado con el título.							
Grado de satisfacción de los egresados con el título.							
Grado de satisfacción de los empleadores con el título.							

La información y las evidencias

V-S-A

Código	Diretrizes	Evidencias	Aportar en:			
E1	1.2	Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título. (periodo considerado-título)	IA			
E2	1.3	Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).	IA			
E3	1.4 7.1	Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).	IA			
E4	1.5	Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. El panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).	IA			
E5	3.1 3.2 3.3	Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (periodo considerado-título).	IA			
E6			IA	3.1 3.2 3.3	(en su caso) Certificado de implantación de AUDIT	IA
E7			IA	4.1	(en el caso de Doctorado) Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).	IA
E8			IA	4.1	(en el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) Documento que explique las categorías de profesorado de la universidad. Dicho documento deberá aportarse junto a la tabla "Estructura del profesorado que imparte docencia en el Título"	IA
E9			IA	4.3	Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado).	IA
E10			IA	3.3 4.1 4.2 4.3	(en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA	IA
E11			IA	5.1	(Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica) Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad.	IA
E12			IA	5.2	Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título	IA
E13			IA	5.3	(Para el caso de enseñanza no presencial) Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.	IA

La información y las evidencias

Tabla 1. Evidencias e indicadores a aportar por la Universidad⁵

Nº	Evidencias e Indicadores	
1	Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	IA
2	Valoración por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).	IA
3	Valoración por parte de los egresados sobre la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título).	
4	Valoración del profesorado sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).	IA
5	Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título (periodo considerado-título).	
6	Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).	
7	Valoración por parte de los estudiantes de la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios (periodo considerado-título).	IA
8	Valoración por parte del profesorado de la coordinación docente (periodo considerado-título).	IA
9	Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).	IA
10	Valoración por parte de estudiantes, profesorado y responsables del título sobre la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título (periodo considerado-título).	
11	Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. ANECA podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).	
12	Duración Media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).	IA
13	Número de solicitudes de reconocimiento de créditos otorgadas en relación con el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas (periodo considerado-título).	
14	Número medio de créditos reconocidos por estudiante (periodo considerado-título).	IA
15	Página web del título (último curso académico completo del periodo considerado-título).	IA
16	Valoración por parte de los diferentes colectivos de la información publicada en la página web del título	

	(periodo considerado-título).	
17	Valoración por parte de los estudiantes de la información disponible sobre el plan de estudios (último curso académico completo del periodo considerado-título).	
18	Número de guías docentes disponibles al principio del curso/Total de asignaturas ofertadas en ese curso académico (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	
19	Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (periodo considerado-título).	
20	Estructura del personal académico (periodo considerado-título).	IA
21	Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).	IA
22	Estructura y descripción del profesional colaborador (periodo considerado-título).	IA
23	Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional (periodo considerado-título).	IA
24	Curriculum breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	IA
25	Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).	IA
26	Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título-asignatura).	IA
27	Promedio dedicación al título del personal académico (último curso académico completo del periodo considerado-título).	IA
28	Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-centro).	
29	Grado de satisfacción del personal académico con las acciones de actualización y mejora docente llevadas a cabo por la institución (periodo considerado-título).	
30	Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).	IA
31	Estructura del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).	IA
32	Promedio de dedicación al título del personal de apoyo (último curso académico completo del periodo considerado-título).	
33	Experiencia profesional y académica del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).	
34	Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).	IA
35	Descripción de los materiales didácticos utilizados (último curso académico completo del periodo considerado-título).	

La información y las evidencias

V-S-A

LA VISITA EXTERNA

Constatar y aclarar todo aquello que requiera una explicación adicional.

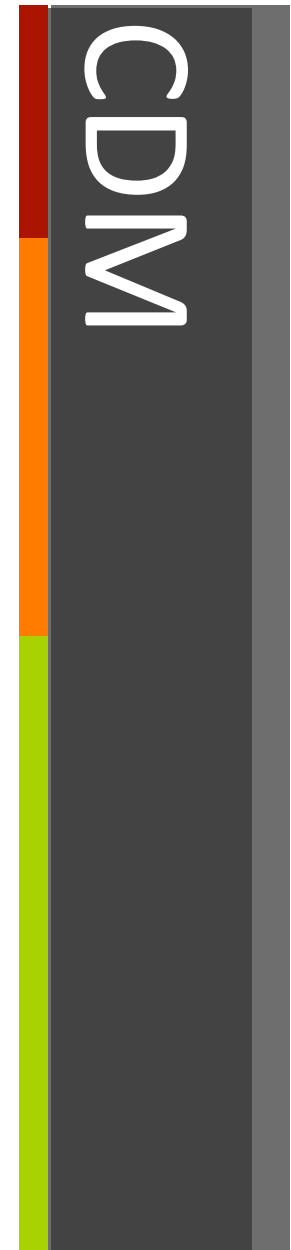
Renovación de la acreditación

V-S-A

➔ CONCLUSIONES



v-S-A



EL PROBLEMA DE LA TRANSITIVIDAD

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster, etc.

La superación de todas las asignaturas en el plan de estudios, ¿supone que se han adquirido todas las competencias del título?

Hitos, evidencias, rúbricas, (SIGC)

Los resultados de aprendizaje (o competencias) de cada título parecen haber desaparecido durante su implantación.



Conclusiones

v-S-A

El problema de la información y su organización:

La visibilidad hacia el estudiante y hacia la sociedad de los resultados de aprendizaje (competencias) que caracterizan cada título (y de las evidencias de su evaluación y/o adquisición).

iiii Demasiada información !!!!

Conclusiones

v-S-A

EL FIN Y LOS MEDIOS (¿UNA OPORTUNIDAD?)

Los resultados del aprendizaje, los SIGC, etc. (los medios) son herramientas con las que diseñar e implantar planes de estudios que ofrezcan una mejor formación (el fin) a nuestros estudiantes.

Diseñar e implantar un plan de estudios, ajustándonos a las nuevas reglas de juego, es un ejercicio estéril si luego la práctica docente no se preocupa de que, efectiva y explícitamente, los resultados de aprendizaje considerados son adquiridos por los estudiantes.



El valor añadido: si lo hacemos ...

V-S-A

GRACIAS

El valor añadido: si lo hacemos ...

v-S-A